



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

18 SET 2024

Res. H N°

1241/24

Expte. N° 4.435/2024

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Elizabeth BELLAVILLA mediante la cual solicita una ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Didáctica I", a llevarse a cabo el día 24 de setiembre del cte. año en la Quebrada del Toro -Salta-; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido para que los alumnos de la cátedra mencionada, puedan conocer la realidad en la que las escuelas primarias de la Quebrada del Toro llevan a cabo sus actividades;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 048/24 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00)** para atender gastos específicos de cincuenta y seis (56) alumnos de la cátedra "Didáctica I", con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 10/09/2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Didáctica I", consistente en la suma total **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$224.000,00)** destinada a cubrir gastos específicos de cincuenta y seis (56) alumnos que cursan la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)** por cada alumno/a que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, DNI N.º 12.618.900 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida "Practicas Curriculares y/o Trabajo de Campo", inciso 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa